

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>ANULACIÓN O CANCELACIÓN DE REGISTRO.</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.</b> <b>Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890</b> Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: registricivil01zacualpan@hotmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Unidad Administrativa:</b> Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.  <b>Responsable del trámite:</b> Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Ninguna otra.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El titular del acta.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>Presencial.</b>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	<b>Horario de Atención:</b> 08:00 horas a 15:00 horas. <b>Días de Atención:</b> De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>5 días hábiles</b>		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>Afirmativa ficta.</b>		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1.-	Solicitud de cancelación de acta.	1(Una) para trámite.	1(Una).
2.-	Copia certificada del libro del acta que se solicita cancelar, así como del acta que se ha utilizado y se desea que quede inscrita.	1(Una) para trámite.	
3.-	Identificación oficial del o de los comparecientes.	1(Una) para cotejo.	1(Una).
4.-	CURP en formato actualizado.	1(Una).	
5.-	Documentos que acrediten el uso de dicha CURP.	1(Una) de cada documento para cotejo.	1(Una).
6.-	Recibo de pago de derechos correspondiente efectuado a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos.	1(Una).	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Se determina conforme: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Unidad de Medida y Actualización. (Valor de UMA \$103.74).</li> <li>○ Artículo 15, fracción XV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul> <b>Costo: 14 UMA equivalente a \$1,452.00</b>  Tramite gratuito por parte de la Oficialía del Registro Civil 01 de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		<b>Dirección General de Registro Civil de Cuernavaca Morelos.</b> Calle De la Luz, N.º 88 Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08:00 horas a 15:00 horas. (Excepto días festivos.) Teléfono: 777 322 1621.  <b>El pago debe realizarse en cualquier sucursal de Telecom del Estado de Morelos.</b>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Las actas del Estado Civil de las personas únicamente podrán ser anuladas por sentencia ejecutoriada de autoridad judicial, con excepción de los casos de duplicidad de registro.			

Se efectuará el procedimiento de cancelación de registro solo en casos de duplicidad, siempre y cuando coincidan los datos esenciales de las personas inscritas en las actas del registro civil, y únicamente cuando el acta a cancelar se encuentre en el estado de Morelos.

En el acta cancelada se asentará la anotación marginal con el número de resolución relativa al acto, y una vez hecho lo anterior no podrá expedirse extracto del acta cancelada, sino únicamente copia certificada del registro del libro con la anotación marginal de cancelación.

#### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Cumplir con los requisitos que se solicitan.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, CAPÍTULO XV ANULACIÓN Y CANCELACIÓN DE ACTAS, artículos 51, y 52.

Artículo 15, fracción XV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

##### **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas.**

Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890

**Horario:** De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles).

**Teléfono:** 731 35 7 40 05.

**Correo electrónico:** [contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com](mailto:contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.